

FORMATO No1
**AVANCE DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO AUDITORIA ESTRATEGIA GENERAL DE PARTICIPACIONES UNIDAD TERRITORIAL DE
 SANTANDER VIGENCIA 2014**

Informe presentado a la Contraloría General de la República
 MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

RODOLFO HERNANDEZ
 890.201.222-0

Fecha de suscripción	ENERO 29 DE 2016
Fecha de Evaluación	

No.	Descripción hallazgos	CAUSA	EFFECTO	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	AVANCE DE LA META	% CUMPLIMIENTO DE LA META
NO MAS DE 50 PALABRAS													
5	Transferencia recursos Calidad. Artículo 8° del Decreto 0076/05, el artículo 8 de la Ley 42/93, sin embargo, se observó que la SEB, trasladó los recursos de calidad a los 45 Fondos de Servicios Educativos de los establecimientos educativos en el segundo semestre de 2012 a través de 87 resoluciones el 66% (57) en el mes de diciembre y 13% (12) en noviembre, no obstante, los recursos de calidad haberse girado por el MEN y recibido por el municipio en los primeros cinco días de cada mes a partir del mes de marzo de 2012 (\$1.020 millones) y de \$340 millones subsiguientes.	Por la falta de coordinación entre los diferentes actores que participan en el proceso.	Situación que desnaturaliza el objetivo de los recursos, toda vez que llegan a su destino cuando se ha terminado el año lectivo sin que éstos contribuyan oportunamente al mejoramiento de la calidad de educación, y principios de eficiencia y eficacia.	Hacer las transferencias a los fondos de servicios educativos oportunamente.	Transferir los recursos oportunamente de tal manera que puedan ejecutarse durante la vigencia.	Transferir los recursos de fondos de servicios educativos oportunamente.	No. de Resoluciones de transferencia realizadas.	45	3-Mar-14	30-Sep-14	30	45	100%
6	Cambio objeto contractual El numeral 15.2 del art. 15 Ley 715/01, no obstante, con recursos de Calidad asignados en la vigencia 2012, la IE Custodio García Rovira INEM con recursos asignados por la SEB mediante Resolución No. 3196 del 15-11-12 para "Mantenimiento de Establecimientos Educativos" suscribió el 28-02-13 un "Otro SI" por \$18.5 millones, al Contrato de Obra No. 036 de 2013, que no guarda coherencia ni con el objeto del Contrato 036 inicialmente pactado por \$18,15 millones: "la Reforma y Adecuación de la Sala de Informática Sede Toledo Plata", ni con la destinación dada por resolución motivada de asignación de la SEB mantenimiento.	hechos ocasionados por debilidades en los procesos de planeación de necesidades y mecanismos de monitoreo y seguimiento a la ejecución de estos recursos por parte de la SEB.	lo que generó incumplimiento de las normas citadas.	Revisar que las adiciones a los contratos guarden coherencia con el objeto inicialmente pactado.	Dar cumplimiento a la normatividad en materia contractual.	Adición a contratos coherentes con el objeto pactado.	Porcentaje de adiciones realizadas.	100%	3-Mar-14	3-Dec-14	39	0	0%
				Controlar y monitorear trimestralmente la ejecución de los recursos transferidos a las Instituciones Educativas.	Ejecutar los recursos de acuerdo a la Resolución de Transferencia.	Revisión trimestral de la ejecución de los recursos transferidos a las Instituciones Educativas.	No. de revisiones realizadas.	4	3-Mar-14	3-Dec-14	39	3.25	81%
7	Hallazgo No. 31 Recursos de Calidad sin ejecutar En el Manual de Orientaciones para la Programación y Ejecución de Recursos del SGP, capítulo IV, no obstante, la Alcaldía municipal presenta al Concejo proyecto de acuerdo No. 48 que se convierte en Acuerdo No. 25/13 que en su artículo 2 adicional al Presupuesto de Rentas y Gastos 2013 Recursos Calidad de Educación \$1.121 millones, los cuales fueron recursos del Balance de la vigencia 2012 sin ejecutar. A pesar de la existencia de estos recursos, en visitas efectuadas por la CGR a diez establecimientos educativos oficiales seleccionados, se evidenciaron	Lo anterior, ocasionado por debilidades en los mecanismos de control a los procesos de planeación y gestión para la ejecución oportuna de los recursos asignados al ente territorial.	lo cual no fortalece el cumplimiento oportuno y eficiente de los objetivos esenciales de mejoramiento de la calidad educativa.	Hacer las transferencias a los fondos de servicios educativos oportunamente.	Ejecutar los recursos dando cumplimiento a la normatividad.	Ejecución de los recursos transferidos dentro de la misma vigencia.	No. de Revisiones a los recursos transferidos.	4	3-Mar-14	3-Dec-14	39	3.25	81%
				Atender las necesidades de las instituciones Educativas.	Mejorar la calidad educativa en las Instituciones.	Realizar control a las necesidades reportadas por las instituciones Educativas.	No. de revisiones a las necesidades reportadas.	4	3-Mar-14	3-Dec-14	39	4	100%
8	Planeación, Seguimiento y Control Recursos de Calidad El artículo 18 del Decreto 4791/08 Control, asesoría y apoyo, sin embargo, se observaron las siguientes inconsistencias: Ejecución de recursos por rubros inadecuados, Recursos de Calidad sin adicionar al presupuesto; situaciones presentadas.	En razón a que no se evidenciaron actividades de monitoreo, seguimiento y asesoría efectivos frente a la ejecución de estos recursos.	No permitieron una retroalimentación oportuna para los establecimientos educativos, que minimizara las posibles desviaciones en el ejercicio de la administración y ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos a las Instituciones.	Realizar seguimiento trimestral a la administración y ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos a las Instituciones.	Ejecutar los recursos dando cumplimiento a la normatividad.	Seguimiento trimestral de los recursos de los fondos de servicios educativos.	No. de Seguidimientos realizados.	4	30-Mar-14	3-Dec-14	35	3.25	81%
9	Ejecución recursos de Calidad por Rubros El artículo 18 del Decreto 4791/08 Control, asesoría y apoyo, respecto de los Fondos de Servicios Educativos, en el Colegio Jorge Ardiila Duarte se financió por el rubro "Mantenimiento de calidad" la asesoría y dirección de la banda sinfónica por \$1,8 millones mensual egreso que debió ser financiado por rubro distinto.	Situación presentada por falencias de actividades de monitoreo, seguimiento y asesoría efectivos por parte de la SEB e inobservancia por parte de los Rectores de la normatividad aplicable a la destinación de dichos recursos.	Lo que genera incumplimiento de los deberes funcionales de los Rectores.	Realizar seguimiento y asesoría a las Instituciones Educativas.	Mejorar la calidad de la educación, cumpliendo con el principio de eficiencia y eficacia.	Seguimiento y asesoría a las Instituciones Educativas.	No. de Seguidimientos realizados.	3	30-Mar-14	3-Dec-14	35	3	100%
				Realizar capacitación a los rectores de las Instituciones Educativas en el manejo de los recursos del SGP.	Dar cumplimiento a la normatividad vigente.	Capacitaciones a los rectores de Instituciones Educativas Oficiales.	No. de Capacitaciones realizadas.	1	30-Mar-14	3-Dec-14	35	1	100%

FORMATO No1
**AVANCE DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO AUDITORIA ESTRATEGIA GENERAL DE PARTICIPACIONES UNIDAD TERRITORIAL DE
 SANTANDER VIGENCIA 2014**

Informe presentado a la Contraloría General de la República
 MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

RODOLFO HERNANDEZ
 890.201.222-0

Fecha de suscripción

ENERO 29 DE 2016

Fecha de Evaluación

No.	Descripción hallazgos	CAUSA	EFFECTO	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	AVANCE DE LA META	% CUMPLIMIENTO DE LA META
NO MAS DE 50 PALABRAS													
10	Recursos de Calidad sin adicionar al presupuesto El artículo 12 del Decreto 4791/08 sobre Adiciones y traslados presupuestales, sin embargo, se evidenciaron unas inconsistencias (...)	Lo anterior, por debilidades en las actividades de seguimiento, monitoreo y control para la ejecución adecuada de los recursos asignados.	Lo que genera que estos recursos no puedan ser ejecutados debido a su falta de programación.	Adicionar los recursos del balance en el primer semestre de la vigencia fiscal siguiente especificando en el acuerdo del Consejo Directivo el origen de los recursos y la distribución del nuevo ingreso en el presupuesto. Realizar seguimiento a la ejecución de los recursos transferidos a las Instituciones Educativas del Municipio.	Dar cumplimiento a la normatividad vigente. Dar cumplimiento al Decreto 4791 de 2008 Control, Asesoría y Apoyo.	Acuerdo del Consejo Directivo motivado. Seguimientos a los recursos ejecutados por las Instituciones Educativas.	Porcentaje de acuerdos realizados Número de seguimientos realizados.	100% 4	30-Mar-14 30-Mar-14	3-Dec-14 3-Dec-14	35 35	100% 3.25	100% 81%
11	Planeación, Seguimiento y Control a Recursos de Gratuidad 2012 El artículo 18 del Decreto 4791/08 Control, asesoría y apoyo, respecto de los Fondos de Servicios Educativos, sin embargo, no se evidenciaron actividades de monitoreo, seguimiento y asesoría efectivos por parte de la SEB, frente a la ejecución de recursos de Gratuidad, por lo que confrontada la información suministrada por la SEB con la información suministrada y verificada en las visitas in-situ se presentaron inconsistencias.	Toda vez que solo solicitó mediante Circular 30 de mayo de 2012, una relación de gastos por trimestres las cuales no contienen firmas de responsables, fechas de elaboración de resultados que generarán acciones correctivas y en año 2013 información de las vigencias 2012 y 2013 a través de la Circular No. 86.	Hechos que no permitieron una retroalimentación oportuna para los establecimientos educativos que minimizara los riesgos de desviaciones en la administración de recursos y no coadyuvó a la consecución de los fines esenciales de inversión social en el mejoramiento de la calidad educativa.	Hacer seguimiento a los Recursos de Gratuidad.	Dar cumplimiento al Decreto 4791 de 2008 Control, Asesoría y Apoyo.	Seguimiento trimestral a los Recursos de Gratuidad.	No. Seguimientos realizados.	4	30-Mar-14	3-Dec-14	35	4	100%
12	Ejecución de recursos de Gratuidad El Parágrafo 2° del artículo 10 del Decreto 4791/08, el numeral 2 del artículo 11 del Decreto 4791/08, describe el concepto de inversión en mantenimiento, y numeral 3 del artículo 13 del Decreto 4791/08, en concordancia con el Decreto 4807/11 y Directiva Ministerial 22 del 21 de julio/10; no obstante, el Colegio Jorge Ardila Duarte canceló por el rubro de "Mantenimiento" un servicio de vigilancia electrónica privada con telemática y telecomunicaciones en la Sede A por \$1.1 millones, para monitoreo con una empresa de Seguridad Alarmac Ltda.	Lo anterior, por falencias en actividades de monitoreo, seguimiento y asesoría efectivos por parte de la SEB e inobservancia por parte de los Rectores de la normatividad aplicable a la destinación de dichos recursos.	Lo que generó que éstos no hayan sido invertidos en mejoramiento de la calidad. Valga resaltar que el 14 de noviembre/13 el colegio, solicitó traslado de la cuenta corriente recursos propios a la cuenta corriente de SGP el valor de \$1,31 millones.	Realizar seguimiento y asesoría a las Instituciones Educativas. Realizar capacitación a los rectores de las Instituciones Educativas en el manejo de los recursos del SGP.	Mejorar la calidad de la educación, cumpliendo con el principio de eficiencia y eficacia. Dar cumplimiento a la normatividad vigente.	Seguimiento y asesoría a las Instituciones Educativas. Capacitaciones a los rectores de Instituciones Educativas Oficiales.	No. Seguimientos realizados. No. de Capacitaciones realizadas.	3 1	30-Mar-14 30-Mar-14	3-Dec-14 3-Dec-14	35 35	3 1	100% 100%
13	Actualización de manuales de contratación. La Ley 87 de 1993 en su artículo 4 literal l establece como uno de los elementos del sistema de control interno la "simplificación y actualización de normas y procedimientos", no obstante, en las IE Las Américas y el INEM, no se actualizaron los manuales de contratación con base en los lineamientos establecidos en el Decreto 4807/11.	Lo anterior, por deficiencias en los mecanismos de control interno por parte de los Directivos del ente territorial.	Situación que no controlarse, podría generar riesgos en la ejecución de los recursos del SGP Educación Gratuidad y Calidad por parte de los responsables.	Actualizar los manuales de contratación.	Revisar que en las Instituciones Educativas estén actualizados los manuales de contratación.	Manuales de contratación actualizados.	Porcentaje de manuales de contratación.	100%	3-Mar-14	30-Jun-14	17	100%	100%
14	Acuerdos Consejo Directivo Gratuidad La Directiva Ministerial 12/08 del MEN, no obstante, en los colegios IE Custodio García Rovira - INEM, Instituto Problemas de Aprendizaje y las Américas, se observan Acuerdos del Consejo Directivo de adición de los recursos del SGP Gratuidad con el MEN.	Situación presentada por debilidades en las actividades de seguimiento, monitoreo y control para la ejecución	Lo que genera riesgos de desviación en la destinación	Adicionar los recursos del balance en el primer semestre de la vigencia fiscal siguiente especificando en el acuerdo del Consejo Directivo el origen de los recursos y la distribución del nuevo ingreso en el presupuesto.	Dar cumplimiento a la normatividad vigente.	Acuerdo del Consejo Directivo motivado.	Porcentaje de acuerdos realizados	100%	30-Mar-14	3-Dec-14	35	100%	100%

FORMATO No1
**AVANCE DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO AUDITORIA ESTRATEGIA GENERAL DE PARTICIPACIONES UNIDAD TERRITORIAL DE
 SANTANDER VIGENCIA 2014**
 Informe presentado a la Contraloría General de la República
 MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

RODOLFO HERNANDEZ
890.201.222-0

Fecha de suscripción **ENERO 29 DE 2016**

Fecha de Evaluación

No.	Descripción hallazgos	CAUSA	EFFECTO	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	AVANCE DE LA META	% CUMPLIMIENTO DE LA META
	NO MAS DE 50 PALABRAS												
	recursos del SGP. Gratuidad asignados por el IMEN y/o Calidad transferidos por la SEB, que no definen claramente en su parte motiva, la fuente de los recursos con sus respectivos actos administrativos.	adecuada de los recursos asignados.	de estos recursos.	Realizar seguimiento a la ejecución de los recursos transferidos a las Instituciones Educativas del Municipio.	Dar cumplimiento al Decreto 4791 de 2008 Control, Asesoría y Apoyo.	Seguimientos a los recursos ejecutados por las Instituciones Educativas.	Número de seguimientos realizados.	4	30-Mar-14	3-Dec-14	35	4	100%
15	Recursos de Gratuidad sin adicionar al presupuesto El artículo 12 del Decreto 4791/08 sobre Adiciones y traslados presupuestales, sin embargo, en el Colegio Santander se observó que el saldo por ejecutar de los recursos asignados por Gratuidad en el 2012 de \$2,05 millones y a la fecha no ha sido adicionado al presupuesto de 2013 mediante Acuerdo del Consejo Directivo.	Por debilidades en las actividades de seguimiento, monitoreo y control para la ejecución adecuada de los recursos asignados.	Lo que genera que estos no puedan ser ejecutados por su falta de programación.	Realizar seguimiento a la ejecución de los recursos transferidos a las Instituciones Educativas del Municipio. Adicionar los recursos del balance en el primer semestre de la vigencia fiscal siguiente especificando en el acuerdo de Consejo Directivo el origen de los recursos y la distribución del nuevo ingreso en el presupuesto.	Dar cumplimiento al Decreto 4791 de 2008 Control, Asesoría y Apoyo. Dar cumplimiento a la normatividad vigente.	Seguimientos a los recursos ejecutados por las Instituciones Educativas. Acuerdo del Consejo Directivo motivado.	Número de seguimientos realizados. Porcentaje de acuerdos realizados	4 100%	30-Mar-14 30-Mar-14	3-Dec-14 3-Dec-14	35 35	4 100%	100% 100%
16	Pago de pólizas de seguros de servicios públicos - Corregido durante el Proceso Auditor. El numeral 7 y 8 del artículo 11 y el artículo 15 del Decreto 4791/08, adicionado por el Decreto 4807/11 en concordancia con lo dispuesto en la Guía No. 8 del Ministerio de Educación Nacional; igualmente el artículo 8° de la Ley 42 de 1993, no obstante, en la revisión de los informes trimestrales presentados por los establecimientos educativos seleccionados a la Contaduría General de la Nación y a la SEB, así como de la visita in-situ practicada a las mismas en conjunto con la Oficina de Control Interno, se observó que las instituciones educativas relacionadas en el cuadro siguiente cancelaron con recursos de gratuidad los servicios públicos y pólizas de seguros de manejo y de bienes, mientras que otras no, porque son asumidos por la SEB y/o ente territorial.	Debido a que la SEB no ha establecido oficialmente las condiciones y criterios que permitan unificar el pago de los servicios públicos y las primas de seguros para los establecimientos educativos oficiales del municipio.	Lo que incide en la distribución eficiente de los recursos del SGP, dado que las inversiones por estos conceptos son considerables y prioritarios de igual forma que otras necesidades educativas.	Hallazgo corregido durante proceso auditor.									
17	Contrato de obra pública No. 286 de 2012 "Construcción Muro de Cerramiento, Obras de Urbanismo y Vía Colegio los Colorados Municipio de Bucaramanga" El Estatuto General de Contratación Ley 89 de 1993 en lo referente a los principios de economía y responsabilidad la contratación estatal, estipulados en el numeral 12 del artículo 25 y numerales 1 y 3 del artículo 26 (...) "De la visita técnica realizada por el ingeniero de la CGR, al sitio de la obra se observaron las siguientes situaciones: (...) El Acta de inicio del contrato de obra se suscribió el 17-12-12, fue suspendido en 2 oportunidades. La primera suspensión de obra se dio a escasos cinco (5) días de haberse iniciado las obras, debido a que no estaban definidos los linderos y requerían ser verificados; así mismo no se encontraba definido el punto de entrega final en los diseños del sistema de alcantarillado. Se suscribe el reinicio de obra el 14-01-13 al haberse superado los inconvenientes que generaron la suspensión. El 25-02-13 se realiza se pactan obras no previstas y modificación de cantidades de obra. El día 8-03-13 se suscribe la segunda acta de suspensión justificada en la necesidad de incluir obras adicionales que requieren la aprobación de la Secretaría de Infraestructura. El 11-03-13 se suscribe acta de acuerdo, de	Por deficiencias en la planeación técnica del proyecto, que obligaron a que se realizaran modificaciones de cantidades de obra inicialmente pactadas y adición de recursos del 50% del valor del presupuesto inicial del contrato, para incluir las obras adicionales y previstas requeridas.	Actuaciones que no permiten la ejecución contractual sea con austeridad de medios, recursos y tiempo.	Planear técnicamente los proyectos de obra que se requieran en la secretaria.	Planear la contratación a tiempo de acuerdo a la normatividad.	Realizar planeación técnica de las obras.	Porcentaje de obras planeadas técnicamente.	100%	15-Jan-14	3-Dec-14	46	100%	100%
18	Contrato de Obra Pública No. 462 de 2011 "Pavimentación Hídica en zona de parqueadero de la Institución Educativa Oficial Villas de San Ignacio del Municipio de Bucaramanga" El Estatuto General de Contratación Ley 89 de 1993 en lo referente a los principios de economía y responsabilidad la contratación estatal (...) analizada la información sobre el desarrollo de la obra se evidencia deficiencias en la planeación técnica del proyecto, ya que éste no contempló obras que eran previsibles y necesarias para la correcta funcionalidad del mismo. Es así como se observa que el presupuesto de obra debió ser adicionado en un 50% para incluir obras no previstas para el manejo de las aguas lluvias, lo cual era un tema que debió contemplarse inicialmente en el proyecto por tratarse de la pavimentación de un área de 649 M2, que obviamente iba a generar un flujo considerable de aguas lluvias hacia el interior del colegio.	Todo lo anterior, permite evidenciar debilidades en materia de planeación.	Lo que conlleva a un incremento en el tiempo de ejecución de los contratos haciendo ineficiente los fines sociales que el estado persigue con estos recursos.	Planear técnicamente los proyectos de obra que se requieran en la secretaria.	Planear la contratación a tiempo de acuerdo a la normatividad.	Realizar planeación técnica de las obras.	Porcentaje de obras planeadas técnicamente.	100%	15-Jan-14	3-Dec-14	46	100%	100%
19	Contratos Recursos Calidad - Educación - Corregido durante el Proceso Auditor.												